

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3084	MARTES, 16 DE MARZO DE 1948	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS (m) (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	4.—	8.—	12.—

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

Término	Tarifa	Porcentaje	Por columna
De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent.	y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" "	" "
" 15 "	" 3.— "	" "	" "
" 20 "	" 3.50 "	" "	" "
" 30 "	" 4.— "	" "	" "
Por Mayor término	" 4 50 "	" "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
Nº 8731 de Marzo 12 de 1948	— Liquidada una partida a favor de un diario por publicación de un aviso,	4
" 8732 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de La Viña,	4
" 8733 " " " " "	— Prorroga la beca concedida a favor de un estudiante por decreto N.º 91 del 21/5/946, ...	4
" 8734 " " " " "	— Prorroga la beca otorgada por Ley N.º 846 a favor de una alumna de la Universidad Nacional de Tucumán,	4 al 5
" 8735 " " " " "	— Adjudica la provisión de una máquina de escribir con destino al Ministerio,	5
" 8736 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Ministro de la Excm. Corte de Justicia, doctor Luis C. García,	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
Nº 152 de Marzo 12 de 1948	— Autoriza la instalación de un aparato telefónico, en la comisaría Sección 2da. de Policía,	5
" 153 " " " " "	— Autoriza la instalación de un aparato telefónico, en el puesto de control, y salida de vehículos que funciona en el "Portezuelo,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.		
Nº 8719 de Marzo 11 de 1948	— Autoriza un gasto para pago de factura, por arreglo al automóvil que se encontraba afectado a la ex-Junta de Control de Precios y Abastecimientos y Cámaras de Alquileres,	5
" 8720 " " " " "	— Aprueba las Actas Nos. 5 y 6 dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	5
" 8721 " " " " "	— Reactualiza las disposiciones de los decretos Nos. 5883 y 6134/47, por las que se designaron personal para la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	5 al 6
" 8722 " " " " "	— Liquidada una partida en cancelación de factura, por provisión de un Jeep Universal, con destino a Dirección General de Agricultura y Ganadería,	6
" 8723 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de una empresa por trabajos efectuados en la "Estación Sanitaria de Cerrillos",	6
" 8724 " " " " "	— Dispone que por Oficina de Depósito y Suministros, se proceda a llamar a licitación pública para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio y maestranza,	6
" 8725 " " " " "	— Liquidada una partida por concepto de provisión de pan al Ministerio,	6
" 8726 " " " " "	— Adjudica la confección de carpetas con destino a Contaduría General de la Provincia, ...	6
" 8727 " " " " "	— Liquidada una partida a favor del Banco Español del Río de la Plata, en devolución de importe de sellado aplicado en boletas de depósito de Cuenta Corrientes y Caja de Ahorro,	7
" 8728 " " " " "	— Adjudica la provisión de capas impermeables y una bicicleta con destino al Ministerio,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 514 de Marzo 12 de 1948	— Designa al señor Director General de Rentas, para que se traslade a la Capital Federal, para que estudie manejo, funcionamiento y rendimiento de equipos mecánicos contables, ..	7
" 515 " " " "	— Autoriza a Contaduría General a extender una Nota Crédito a favor de Dirección General de Rentas,	7
" 516 " " " "	— Aprueba la designación de un agrimensor, para que efectúe las operaciones de mensura en una mina,	7 al 8
" 517 " " " "	— Exime a una señora del pago, de contribución territorial de un inmueble,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 8715 de Marzo 10 de 1948	— Concede un subsidio extraordinario,	8
" 8729 " " " 11 " "	— Liquidá una partida para pago de factura por provisión de artículos de vestir,	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 46 de Marzo 12 de 1948	— Prorroga la licencia concedida a un empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	8
---------------------------	---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3549	— De don Justo Ramón Toledo etc. y otros,	8
Nº 3544	— De doña Trinidad Gimenez de González,	8
Nº 3540	— De don Alejandro Narvaez,	8 al 9
Nº 3539	— De don Alberto Di Pascuo,	9
Nº 3536	— De doña Mercedes Díaz,	9
Nº 3535	— De don Gerardo Pedro Neri,	9
Nº 3533	— De don Mario Roberto Burgos,	9
Nº 3532	— De don Senovio Vadez,	9
Nº 3530	— De doña Milagro Saravia de Botteri,	9
Nº 3528	— De doña Delfina Burgos de Peralta,	9
Nº 3527	— De doña Adelaida Estanislada Tabarache de Rodríguez o etc.,	9
Nº 3501	— De don Esteban Carral,	9
Nº 3495	— De don James o James José Manuel,	9
Nº 3494	— De doña María Ofelia Pallares Las Heras de Cañada,	9
Nº 3493	— De don Julio Molina,	9
Nº 3490	— De don Mariano Avalos,	9
Nº 3487	— De doña Cornelia Retambay de Zamora,	9 al 10
Nº 3482	— De doña Clara Heredia de González,	10
Nº 3475	— De don José García Martínez,	10
Nº 3472	— De don Francisco Ortelli,	10
Nº 3467	— De doña Rita Encarnación Macchi Campos,	10
Nº 3466	— De doña Natividad Ayarsón o etc.,	10
Nº 3463	— De don Lino Guerra,	10
Nº 3462	— De doña Victoria Jalil de Fadul Lávaque,	10
Nº 3353	— De doña María Galégos,	10

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3550	— Deducido por Miguel Conrado Filsinger, sobre un inmueble ubicado en Dpto. de R. de la Frontera,	10
Nº 3537	— Deducida por doña Deipa o Felipa Duran de Díaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	10
Nº 3523	— Deducida por León e Isaac Karic, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	10 al 11
Nº 3521	— Deducida por don Napoleón García, sobre un inmueble ubicado en Seclantás,	11
Nº 3516	— Deducida por Ciriaco Ibare, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad,	11
Nº 3511	— Deducido por doña Margarita Lera Ruesja de Saravia, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, ..	11
Nº 3508	— Informe posesorio de agua solicitado por don Luis Linares,	11
Nº 3473	— Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	11
Nº 3469	— Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO:

Nº 3529	— Solicitado por José Pastor Morales, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta,	11
Nº 3524	— Solicitado por León e Isaac Karic, de una finca ubicada en el Dpto. de R. de Lerma,	11 al 12
Nº 3519	— Solicitado por Luis Armando Zavaleta, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	12

REMATES JUDICIALES:

Nº 3548	— Por José María Decavi, en la sucesión de don Bernardino Medrano,	12
Nº 3531	— Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Interdicto de retener la posesión Lucila Cardozo de Taritolay vs. Francisco Fraján,	12
Nº 3513	— Por Martín C. Puló en el juicio sucesorio de don José Dionisio Tejerina,	12
Nº 3499	— Por José Moñía Decavi, de los bienes adjudicados a la Hija de Deudas y Cargas de la sucesión Ramón Rosa Vargas,	12 al 13
Nº 3481	— Por Ernesto Campilongo — Judicial — En el embargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lessse,	13

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3543	— Del negocio de la razón comercial Luisa H. Viuda de León e hijo,	13
Nº 3542	— De la fábrica de escobas plumeros etc. de don Mateo Bisalvar,	13

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3546 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de maderas ya cortadas existentes en el Lote N.º 2 del Dpto. de Orán,	13
Nº 3512 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción Edificios Estación Sanitaria, Escuela Eno- lógica y Refección Local Comisaría,	13
Nº 3492 — Del Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las es- cuelas de la Provincia,	13
Nº 3479 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a Las Mojarras Tramo R. de la Frontera, Federación,	13

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3500 — Otorgamiento de concesión de agua, solicitado por "Calonge y Yuistaz",	13 al 14
--	----------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORE

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

JURISPRUDENCIA

Nº 800 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Contra Baltazar Juárez por homicidio al agente de policía Lu- cas Flores,	14
Nº 801 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Contra Luciano Serrano por homicidio a María Juana Campos, ...	14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 8731 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 15501/48.

Visto el presente expediente en el que el Diario "Noticias" presenta factura por \$ 5.940, por publicación de un aviso de convocatoria a elecciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor del Diario "NOTICIAS" la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 5.940 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Art. 133 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8732 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 5592/48.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acétese la renuncia presentada por el señor PEDRO BONARI

al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de LA VI-
NA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8733 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 5085/948.

Vista la presentación de la señora Bernarda Sosa de Pinto en la que solicita renovación de la beca acordada a su hijo Nils Renberto, Pinto, por decreto Nº 91 de mayo 21 de 1946, a objeto de que pueda ingresar al Colegio Militar de la Nación; y

CONSIDERANO:

Que el mencionado estudiante ha dado cumplimiento en un todo con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 8187 de fecha 4 de agosto de 1945, reglamentario del otorgamiento de becas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso la beca de CIEN PESOS M/N. (\$ 100) acordada por decreto Nº 91 de mayo 21 de 1946, al estudiante NILS RENBERTO PINTO, a objeto de que pueda cursar estudios en el Colegio Militar de la Nación; debiendo el becario citado dar cumplimiento a las disposiciones del decreto Nº 8187/45, reglamentario de concesión de becas.

Art. 2º — El gasto que demande el

cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo I— Inciso III, Item 1— Partida 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8734 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 5749/47.

Visto este expediente en el que la señorita Aida Rivas, solicita prórroga de la beca acordada por Ley Nº 846 de fecha junio 30 de 1947, para continuar sus estudios en 4º año de Dibujo y Artes aplicadas en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por el certificado corriente a fs. 5 expedido por la mencionada Universidad, se verifica que la recurrente ha aprobado todas las materias correspondientes al 3º año, habiendo dado cumplimiento por lo tanto con las disposiciones del Decreto Nº 8187/45, Reglamentario del Otorgamiento de Becas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la beca de CIEN PESOS M/N. (\$ 100) mensuales, otorgada a la señorita AIDA RIVAS, por Ley Nº 846, a objeto de que la misma continúe sus estudios en 4º año de Dibujo y Artes Aplicadas en la Universidad Nacional de Tucumán;

debiendo la beneficiaria dar cumplimiento, oportunamente a lo dispuesto por el Art. 2º de la citada Ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Ley 846, de fecha 30 de junio de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública:

Decreto Nº 8735 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.
Expediente Nº 16391/47 y agreg. 5382/48.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de una máquina de escribir; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de una máquina de escribir con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el precio total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 1.220—^{m/n}), en un todo de acuerdo a la propuesta que corre a fojas 2 del expediente Nº 5382/48; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8736 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.
Expediente Nº 1307/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de la Excma Corte de Justicia, Doctor LUIS C. GARCIA y dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 152 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 5503/48.

Visto la nota Nº 275 de fecha 26 de febrero del año en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma, y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de un aparato telefónico en la oficina del señor Comisario de la Seccional Segunda de Policía, calle Florida Nº 528; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 153 G.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 5504/48.

Visto la nota Nº 276 de fecha 26 de febrero ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de un aparato telefónico en el puesto de control de entrada y salida de vehículos, que funciona en "El Portezuelo", camino nacional de Salta a Tucumán; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 8719 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expedientes Nros. 17214/46 — 16498/46 y 17064/47.

Visto estos expedientes en los cuales corre factura presentada por la firma Martorell y Altobelli, por concepto de composturas efectuadas al automóvil Che-

vrolet - modelo 1936 — que se encontraba afectado en el año 1946 al servicio de la ex-Junta de Control y Precios y Abastecimientos y Cámara de Alquileres, autorizadas por decreto Nº 1018 dictado en fecha 5 de agosto del mismo año, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; teniendo en cuenta que en dicha factura figura la conformidad dada por el señor presidente y secretario de la mencionada repartición y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 1.235,35— (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI en cancelación de la factura presentada por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 25— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8720 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expediente Nº 5094—A/48.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de las Actas Nros. 5 y 6 dictadas por el H. Consejo de la misma en fecha 16 y 19 de febrero de 1948;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A excepción de las Resoluciones Nros. 92, 93, 94, 96, 111 y 114 que se considerarán por separado, apruébanse las Actas Nros. 5 y 6 dictadas por el H. Consejo General de Aguas de Salta, en sesiones de fechas 16 y 19 de febrero de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8721 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expediente Nº 5121—D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de Enero de 1948, reactualizáse las disposiciones de los decretos Nros. 5883 y 6134|1947 por las que se designaron a los señores SANTIAGO ERAZMO PALACIOS e HIPOLITO GREGORIO RAMOS, Auxiliar 3º y Cadete 1º; ambos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8722 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.
Expediente Nº 15209|1948.

Visto este expediente por el que la firma de esta Ciudad Martorell y Altobelli presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 10.200 por provisión de un Jeep Universal y demás accesorios, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General liquídese a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI de esta ciudad, la suma de \$ 10.200— (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M|N.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre a fs. 1|2 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8723 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expediente Nº 5088—C|48 — (Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre para su liquidación y pago, certificado Nº 1— por ajuste alzado — extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 8.586,40— a favor de los contratistas señores Mazzotta y Cadú, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria en Cerrillos" adjudicados por decreto Nº 6530 del 28 de octubre del año 1947; atento a lo infor-

mado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la firma MAZZOTTA Y CADU, la suma de \$ 8.586,40— (OCHO MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), importe del certificado Nº 1— por ajuste de alzado — de la obra mencionada, agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 858,64— (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.), que corresponde al 10 % de la liquidación efectuada por concepto de garantía de obra.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente decreto se imputará al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor ejercicio 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8724 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expediente Nº 4866—D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de 48 a 55 uniformes con destino al personal de servicio y maestranza de las oficinas que se detallan a fs. 1; atento lo dispuesto por el Art. 82º de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Procédase por intermedio de la Oficina de Depósito y Suministro, a llamar a licitación pública para la provisión de 48 a 55 uniformes con destino al personal de servicio y maestranza de las oficinas que se detallan a fs. 1, debiendo observarse sobre el particular las disposiciones que contiene la Ley de Contabilidad en el título "LICITACIONES, ENAJENACIONES, CONTRATOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8725 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expediente Nº 15500|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Ro-

sario Andrada, por concepto de provisión de pan al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante 25 días del mes de enero ppdo. y 2 días del mes de febrero del mismo año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 104— (CIENTO CUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en concepto de pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 11— del Anexo D. Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8726 E.

Salta, Marzo 11 de 1948.

Expediente Nº 4855—D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan la provisión de 100 carpetas tipo bolsa a Contaduría General de la Provincia; atento a que del concurso privado de precios a que se convocó por intermedio de Depósito y Suministro, resulta que la única casa del ramo que puede proveer las carpetas solicitadas es División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias y lo informado por la citada Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la confección, con destino a Contaduría General de la Provincia, de 100 carpetas, tipo bolsa, en la suma total de \$ 229.40— (DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria en oportunidad en que dichas bolsas se reciban a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 4 del Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8727 E.
Salta, Marzo 11 de 1948.
Expediente N° 15160/47.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del Banco Español del Río de la Plata Ltda., del importe del sellado aplicado en boletas de depósito de Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, desde el 25 de abril del año 1947 hasta el 6 de febrero del año en curso según planilla de fs. 3; y que asciende a \$ 459,05 $\frac{05}{100}$; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA Ltda., la suma de \$ 459,05 — CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), por devolución del importe del sellado aplicado en boletas de depósito de Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, desde el 25 de abril del año 1947 hasta el 6 de febrero inclusive, del año en curso, según planilla corriente a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a "CÁLCULO DE RECURSOS 1947 — RENTA ATRASADA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8728 E.
Salta, Marzo 11 de 1948.
Expediente N° 4864—M|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de 4 impermeables y una bicicleta para el personal de servicio y maestranza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" de propiedad de los señores Fernández Hnos. y Cia., la provisión de 4 capas impermeables para el personal de servicio y maestranza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la suma de total de \$ 394 — (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos impermeables se reciban a satisfacción.

Art. 2° — Adjudicase a los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de una bicicleta nueva, de paseo, marca Philips, al precio total de \$ 277 — (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/N.).

Art. 3° — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que la bicicleta de mención se reciba de conformidad.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 671 — (SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/N.), se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 12 \$ 394 y.

Al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 26 \$ 277 —, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 514 E.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Visto la presente nota por la que Dirección General de Rentas de la Provincia, solicita se designe a un funcionario de la misma, para que se traslade a la Capital Federal a objeto de que estudie en otras organizaciones administrativas más adelantadas, el funcionamiento y aplicación de equipos mecánicos contables; y.

CONSIDERANDO:

Que la designación de dicho funcionario, sería muy conveniente, ya que esta Provincia, mediante Decreto N° 6944 del 18 de noviembre de 1947, arrendó a la Compañía Internacional Business Machines, algunos equipos del tipo indicado, los que en breve serán entregados;

Que en esta forma, en el momento de la recepción de las maquinarias, dispóniendo de una persona que haya asimilado perfecto conocimiento sobre manejo y funcionamiento de las mismas, se estaría en condiciones de poder determinar con precisión, sobre sus rendimientos y posibilidades y adoptar una orga-

nización que podría ser analizada y criticada con conocimiento de causa; Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Designase al señor Director General de Rentas de la Provincia, don Juan B. Ocampo, para que se traslade a la Capital Federal, a objeto de que estudie en otras organizaciones administrativas similares, manejo, funcionamiento y rendimiento de equipos mecánicos contables; conocimientos que serán de mucho valor e interés, en oportunidad que la Repartición recurrente, reciba en arriendo equipos análogos.

Art. 2º — Fijase en diez días, el término de la misión encomendada precedentemente.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 515 E.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente N° 5119—C|1948.

Visto este expediente en el cual se presenta el Banco Provincial de Salta, solicitando se extienda Nota de Crédito, por la suma de \$ 148 — $\frac{00}{100}$, por concepto de estampillas mal aplicadas al tiempo de la percepción de las patentes generales, cuyas boletas corren agregadas a fs. 3, 4, 5 y 6; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 148 — (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 516 E.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente N° 4844—D|1948.

Visto la nota de Dirección General de Minas y Geología en la que comunica que en el expediente N° 1390—A—Mina "Santa Elena", el titular de la misma ha puesto al agrimensor Don José F. Campilongo, para que practique las correspondientes operaciones de mensura.

Por ello; atento a lo dispuesto por resolución N° 49 del 23 de julio de 1946 y lo informado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Apruébase la designación del Agrimensor don JOSE F. CAMPILONGO, para que efectúe las operaciones de mensura de la mina mencionada precedentemente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 517 E.

Salta, Marzo 12 de 1948.

Expediente Nº 15454/48.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que el señor Dolores Arancibia, solicita se lo exima del pago de la contribución territorial correspondiente a su única propiedad, catastrada bajo el Nº 243; ubicada en esta ciudad, calle Necochea 243; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el recurrente, su avanzada edad y precaria situación para hacer frente al pago de dicho impuesto se confirman con los documentos agregados a fs. 2 vuelta, 3, 4; 5 y 6 de estos actuados, exigidos por el Art. 50 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 833;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y lo estatuido por el Art. 52 del Decreto Reglamentario precedentemente citado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Exímese al señor DOLORES ARANCIBIA del pago de la contribución territorial correspondiente a su única propiedad inmueble, catastrada bajo el Nº 243 del Departamento de la Capital ubicado en la Sección B., manzana 34, sobre calle Necochea 226.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 8715 A.

Salta, 10 de Marzo de 1948.

Expediente Nº 10165/948.

Visto este expediente en que el señor Eusebio Villagra solicita se le conceda un subsidio que le permita trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para internarse en el Instituto del Cáncer, a objeto de someterse a un tratamiento espe-

cializado; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de CIEN PESOS (\$ 100—) al señor EUSEBIO VILLAGRA, a los fines indicados precedentemente; debiendo dicho importe liquidarse a favor del Auxiliar 1º —Habilitado Pagador— de este Ministerio, don ALEJANDRO GAUFFIN, quién hará efectivo al beneficiario el subsidio acordado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuestos en vigor — Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8729 A.

Salta, 11 de Marzo de 1948.

Expediente Nº 2600/1947.

Visto este expediente en que el Diputado Provincial don Leonidas Cabrera y el Director de la Escuela Nacional Nº 142, solicitan de este Gobierno, la provisión de diversas prendas de vestir para los pobladores de distintas localidades de Iruya, dada la extrema indigencia en que se encuentran; atento a la factura que se agrega a fs. 5 y lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del Auxiliar 5º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don LUIS MARIO GBHARA, la suma de QUINIEN-TOS PESOS (\$ 500—) a objeto de que proceda a abonar a la Casa "Yudi" de esta Ciudad, el importe de la factura que corre a fs. 5, por concepto de la provisión de artículos de vestir que se detallan en la misma, con destino a los pobladores de Iruya; debiendo imputar se este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 46 A.

Salta, 12 de Marzo de 1948.

Expediente Nº 10191/948.

Vista la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Capataz de Brigada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don Daniel Suárez; y atento a lo informado por la División de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Conceder, con anterioridad al 23 de febrero ppdo., una prórroga de treinta (30) días, a la licencia acordada al Capataz de Brigada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don DANIEL SUAREZ.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3549 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUSTO RAMON TOLEDO, o JUSTO R. TOLEDO y de doña MARIA OFELIA CORDOBA de TOLEDO u OFELIA CORDOBA de TOLEDO, que se cita llama y emplaza, por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer esos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, febrero 19 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|16|3, al 23|4|48

Nº 3544 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de doña TRINIDAD GIMENEZ DE GONZALEZ y citas por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|13|3 al 20|4|48.

Nº 3540 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se

cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Alejandro Narvaez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3539 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO DI PASCUE y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 4 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3536 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCEDDES DIAZ OLMOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3535 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de GERARDO PEDRO NERI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3533 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Roberto Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta, marzo 8 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3532 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SENOVIÓ VALDEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3530 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MILAGRO SARAVIA DE BOTTERI y que se cita por treinta días por medios de edicto que se publicarán en los diarios NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Febrero 24 de 1948. — JOSE ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3528 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BURGOS DE PERALTA, en el juicio sucesorio de ésta.

Salta, Enero 21 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3527 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcache o Tabarcachi de Rodríguez, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Febrero 5 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3501 — EDICTOS SUCESORIOS: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Esteban Carral y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, febrero 16 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA. Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|3|3 al 9|4|48.

Nº 3495 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAMES ó James JOSE MANUEL y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que, el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48.

Nº 3494 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA PALLARES LAS HERAS DE CAÑADA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3493 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, secretaría a cargo del escribano Roberto Lerida, se ha declarado abierta la sucesión de don JULIO MOLINA, y se cita por el término de ley a herederos y acreedores. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, Salta 26 de Febrero de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48.

Nº 3490 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don MARIANO AVALOS, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Febrero 17 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|2 al 3|4|48

Nº 3487 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

JUAN SOLER — Secretario.
 Importe \$ 20. — e|25|2 al 2|4|48.

Nº 3482 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
 Importe \$ 20. — e|24|2 al 1|4|48|

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSÉ GARCÍA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 14 de 1948.
 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
 Importe \$ 20. — e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948
 Importe \$ 20. — e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 Importe \$ 20. — e|14|2 al 22|3|48.

Nº 3466 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarzón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20. — e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal.

Juez de Paz Propietario
 José Vives Carné
 Importe \$ 20. — e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JAILL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948.
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario.
 Importe \$ 20. — e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|6|2 al 15|3|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3550 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el doctor Atilio Cornejo en Representación de don Miguel Conrado Filsinger deduciendo posesión treintañal de la finca "Las Juntas", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, de Salta segunda sección, con una extensión de quinientos veinte metros mas o menos de Este a Oeste por dos leguas mas o menos de Norte a Sud, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, cumbres del Cerro Negro; Sud, Río Urueña; Este, finca "Salamanca" de la sociedad Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada; Oeste, propiedad de sucesión de Leonor Díaz. — Lo que el señor Juez interino del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, 2da. No-

minación doctor Carlos Roberto Aranda, a ordenado la publicación durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese periodo.

Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 12 de 1948.
 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 Importe \$ 40. — e|16|3 al 23|4|48

Nº 3537 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el señor Manuel Herrera por la señora Felipa o Felina Duran de Diaz, y Efigenia Duran de Garcia por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "San Luis" ubicado en Sectantás, Departamento de Molinos de esta Provincia con una extensión de 70 mts. de frente por 2 leguas de fondo más o menos o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte en parte con propiedad de Manuela Bordon de Duran y en otra con la de Corina Diaz, al Sud, con propiedad de la misma presentante; al Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con la cumbre del cerro denominado "Manzanillo", a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 8 de 1948.
 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 40. — e|11|3 al 17|4|48

Nº 3523 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiendose presentado don León e Isaac Karic solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de la Silleta, Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con extensión aproximada de sesenta y cinco metros de frente por ciento noventa y cinco metros de fondo, limitando: al Sud, Camino Nacional; Este, Terreno de León e Isaac Karic; Norte y Oeste, con propiedad de Juan Vargas, hoy de Manuel Ruano Leiva. El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 23 de 1947. — Por presentado por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2|3; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. — Desé Intervención al señor Fiscal de Gobierno y Señores Intendente Municipal de Rosario de Lerma y Campo Quijano. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Se-

cretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3521 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Napoleón García, por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia con extensión de 84 mts. de frente y de 72 mts. en el contrafrente por 419 mts. de fondo; dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de Dámaso Duran; Sud con la sucesión de Maximiliano Guzmán; Al Naciente, con el Río Calchaquí, y al Poniente con las serranías de la Piedra Blanca, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 6 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|9|3 al 15|4|48

Nº 3516 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Ciriaco Ibre, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado Nos. 282 y 292 con extensión de 12,25 al Norte, 11,84 mts. al Sud, 30,10 mts. al Oeste, y 30,10 mts. al Este, lindando: Norte, propiedad, de Tomás Chávez; Sud, calle Alvarado; Este, propiedad de Acreche o Acreh Jacobo o Jaco y Oeste, propiedad de Alberto Musa Sabá y Justina Yáñez de Villagrán, el señor juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hállitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, diciembre 23 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|6|3 al 14|4|48

Nº 3511 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, por doña Margarita Lera Ruesja de Saravia deduciendo juicio sobre posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña: Un terreno con una extensión aproximada de 5 ó 6 hectáreas con una represa en su interior y encerrado dentro de los siguientes límites Norte con propiedad del señor Gabino Carrasco; Sud, con camino vecinal y propiedad del señor Guillermo Villa; Este, con propiedad de Nicolás González y Oeste, con camino vecinal y terrenos de Primitivo Camperós; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y em-

plaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|4|3 al 10|4|48

Nº 3508 — INFORME POSESORIO DE AGUA

Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación del doctor Luis Linares promoviendo juicio de información posesoria de un derecho inmemorial, público, pacífico, efectivo y permanente de uso de agua para regar la finca de su propiedad denominada "Paso de la Reyna", ubicada en el Dpto. de Campo Santo, Sección Güemes de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte, con "El Sausalito" que fué de Aguiló, por el Sud, con "La Población" que fué de Elizalde y Jacobé, por el Este, con "Tupa Sola", de herederos Laguna y por el Oeste con "Ojo de Agua", que fué de Romero Escobar; riego que se hace con aguas que corren por el manantial antiguamente llamado "El Chiquero" hoy de "San Antonio", cuya toma de captación se encuentra en la finca "Ojo de Agua", el señor Juez de la Instancia Ira. Nominación Civil, doctor Carlos R. Aranda, resolvió: "Salta, Julio 17 de 1947 a) b) con citación del señor Fiscal Judicial y del Representante de la Administración General de Aguas de Salta, reábrase este juicio; al c) recíbanse las informaciones testimoniales ofrecidas a cuyo objeto oficiase como se pide; al d) cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y en La Provincia, a todos los colindantes y vecinos que tuvieren algún derecho que hacer valer en este juicio. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. ARANDA".

Importe \$ 40.— e|3|3 al 9|4|48.

Nº 3473 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueoa, en representación de don Crespin o Crispin Hernández, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3ra. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la

Municipalidad de Anta. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones, en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Seclantás, Departamento de Molinos; a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites. Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Este Genoveva Martinez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|16|2 al 23|3|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3529 — DESLINDE. — El señor Juez en lo Civil 3a. Nominación doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio promovido por don José Pastor Morales, de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca JUME POZO, ubicada en el partido de Pits departamento de Anta, con una extensión de una legua ciento treinta y cuatro metros de frente, por una legua de fondo y limitada: Norte, con la finca El Valle, (integrante de Jume Pozo); Sud, con propiedad de Miguel Figueroa; Este, con San Francisco de Matorras Hnos., y Oeste, con Puesto del Mistol de Miguel Figueroa, por auto de fecha 4 de Agosto del corriente año, ha ordenado que se practiquen las operaciones por el Ingeniero propuesto don Julio Mera, citándose a colindantes e interesados por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, (Art. 575 del Cód. de P.), oficiándose también a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta para que informen sobre el interés que tuvieren en estas operaciones por la existencia de terrenos fiscales o Municipales.

Salta, diciembre 31 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3524 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: — Habiéndose presentado don León Isaac Karic solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San

Francisco", ubicada en el partido de La Silleta Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, compuesta de las siguientes fracciones: a) Lote de terreno compuesto de una extensión de ciento treinta y tres mts. de este al oeste, sirviendo como lindero por el Pontiente una tusca que existe sobre el bordo de una zanja; Naciente; terrenos de Anibal Pasquini; Norte, Zanja natural, y terrenos que fué de Gregorio Vargas; Sud, Camino Nacional. — b) Terreno denominado "Potrero de Vargas", con extensión de ciento sesenta y cinco mts. de sud a norte, quedando libre el camino nacional, por ciento veinticinco mts. de este a oeste, colinda al norte sud, y este con propiedad que fué de Gregorio Vargas y al oeste, con propiedad de Simona Borja. — c) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: norte propiedad de Manuel Ovejero; sud, propiedad que fue de don Emeterio Carrizo, en una parte, y en otra, forma un martillo; al este, con finca del Manzano, de Anibal Pasquini, y al oeste con propiedad de Lucas Vidal; y herederos Guzmán y Reymundín. Y otra fracción de terreno unida a las anteriores, con extensión de sesenta y dos mts. cincuenta centímetros de frente de este a oeste, por todo el fondo desde el camino nacional que gira a la Quebrada del Toro, hasta dar con el arroyo de La Silleta y con propiedad de José M. Ovejero, comprendida dentro de los siguientes límites: norte y sud, con el camino nacional; este, terreno de Emilio Carrizo y con lo adjudicado a Petrona V. de Arias; y al oeste con lo adjudicado a José María Vargas.

Los límites generales actuales de todo el inmueble son: Norte Arroyo de la Silleta, Julio Pizetti y sucesión de Florentín Linares; Este, Bernardino Sandoval y Petrona Vargas de Arias; Sud Petrona Vargas de Arias, doctor Adolfo Vidal Güemes, Oeste, Estér Regalada Vargas, León e Isaac Karic y Manuel Ruano Leiva. El Camino Nacional cruza la finca de Este a Oeste.

Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil la. Nominación, a dictado la siguiente providencia. — Salta, diciembre 23 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Salomón Alterman las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va hacer a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del Gód. de Procedimiento Civiles. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Señalése el día Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario. Importe \$ 71.60 e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3519 — EDICTO: — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el señor Luis Armando Zavaleta Linares, iniciando juicio de Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble rural denominado "Molle

de Castilla" ubicado en el Departamento de la Capital, limitando al Norte con La Floresta propiedad de la sucesión de don Juan Gottling; al sud, con la propiedad de don Vicente César; al Este, con las cumbres del cerro que la separan de la finca Higuerrillas también de la sucesión de don Juan Gottling y al Oeste, con el Río Arias, A lo que el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil Ira. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Marzo 4 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del Cód. de Proc. C. y C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el mismo del que se posesionará en cualquier audiencia; y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber de la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble individualizado y de más circunstancias del Art. 574 del Citado Código. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario Salta, Marzo 4 de 1948. Importe \$ 40.— e|8|3 al 14|4|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3548 — POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL — Por orden del señor Juez en lo Civil y 3ra. Nominación. Ejecutivo: José María Saravia vs. Herederos de Bernardino Medrano.

REMATARE SIN BASE

Derechos hereditarios que corresponden a doña Ernestina Medrano de Mejuto (ya declarada heredera) en la sucesión de su padre premuerto, don Bernardino Medrano, que tramita en este mismo Juzgado.

Los bienes de dicha sucesión son:
 599 vacunos, ambos sexos varias edades, tasados en ... \$ 31.635.00
 32 yeguarizos ambos sexos y varias edades tasados en ... " 1.420.00
 9 mulares ambos sexos varias edades ... " 630.00
 Muebles, Útiles, Carros Jardinera, Arados, etc., cuyo detalle puede verse en el escritorio del martillero; tasados en ... \$ 1.33.00
 Dinero en Banco Provincial de Salta ... \$ 2.631.88
 TOTAL ... \$ 37.749.88

Corresponde a la señora Medrano de Mejuto la mitad del patrimonio descripto.

Las haciendas y enseres enuéntranse en "San Luis" e "Ico Pozo" 3a. Sección del Departamento de Anta, siendo depositario judicial don Alfonso Saravia o don José Mejuto. EL 23 DE MARZO DE 1948, A LAS 17 HORAS EN URQUIZA 325. Importe \$ 12.— e|15 al 23|3|48.

Nº 3531 — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL

El 18 de marzo a la diez y ocho horas, orden Juez de la Instancia y la. Nominación en

lo Civil doctor Aranda, en juicio: "Interdicto de Retener la posesión Lucila Cardozo de Taritolay vs. Francisco Frías", vendere sin base dinero de contado los derechos y acciones que pudieran corresponder a la señora Lucila Cardozo de Taritolay en el juicio que sigue contra don Albino Taritolay por divorcio y separación de bienes ante el Juzgado. la. Instancia 3a. Nominación en lo Civil. En mi escritorio Alberdi 323. Comisión a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público. Importe \$ 15.— e|10 al 18|3|48.

Nº 3513 — POR MARTIN G. PULO Judicial — BASE \$ 4.300.— % Judicial.

Por orden del señor Juez en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, en el juicio sucesorio de don JOSE DIONISIO TEJERINA, el día 17 de Marzo del corriente año a horas 17, en mi escritorio de la calle Zuviara N.º 306, venderé en remate público y con la base de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M[N. de dos terrenos unidos entre si, señalados con los números 59 y 60 de la manzana B, parte integrante de la finca Soledad, según planos de subdivisión del Agrimensor Pfister, aprobados por la Municipalidad. A estos terrenos los separa el canal de las Obras Sanitarias de la Nación. Están ubicados entre las calles Rioja, Tucumán, calle a abrirse y terrenos de Sidney Tamayo. El lote 59 mide al Norte sobre la calle Rioja 20 mts. con 35 centímetros. Sud-Oeste canal de Obras Sanitarias. Este línea de 10 mts. con 24 centímetros sobre terrenos de Sidney Tamayo. Oeste línea de 2 mts. 26 centímetros sobre una calle a abrirse. El lote 60 Noreste el canal de Obras Sanitarias de la Nación; Sud, línea de 22 mts. que lo separa del lote 61; Este línea de 5 mts. 34 centímetros sobre terrenos de Sidney Tamayo; Oeste línea de 12 mts. 60 centímetros sobre una calle a abrirse.

En el lote N.º 60 está construida una casa, en buen estado de conservación, que consta de dos habitaciones, galería cerrada, techos de teja y tejuela, pisos de mosaicos.

El 20% como seña. Comisión de Arancel a cargo del comprador publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.

MARTIN G. PULO — Martillero Público Importe \$ 25.— e|5 al 17|3|48.

Nº 3499 — REMATE JUDICIAL: — El 6 de Abril de 1948—Hs. 17 —en Urquiza N.º 325.

De todos los bienes adjudicados a la Hija. la de Deudas y Cargas de la Sucesión de don Ramón Rosa Vargas.

POR JOSE MARIA DECAVI

DERECHOS Y ACCIONES: — (Sin expresión de equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana. Limitando: Naciente Benedicta Sajama de Vargas; Sud, Herederos de Eustaquio Arroyo; Oeste, Timoteo Escalante, y Norte, Pedro Rojas. — Se desconoce extensión.

DERECHOS Y ACCIONES: (Sin precisar equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. de Chicoana. Limita: Norte, parte de los terrenos de Santos Vega; Sud, Eustaquio Arroyo ó su poseedor don Pedro José Niño; Este, Genoveva B. Sajama de Vargas dividido por un cerco de ramas, y Oeste, Timoteo Escalante.

DERECHOS Y ACCIONES: — equivalente a una quinta parte indivisa del terreno apto para

agricultura, con rastros, ambrados, ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana, a 3 kms. de la estación del mismo nombre F. C. C. N. A. 44 mts. 166 ml. de Norte a Sud y 235 mts. de Este a Oeste. — Limita: Norte, Santos Vega; Sud, herederos de Aniceto Vega; Este, Juana Díaz, y Oeste, Timoteo Escalante.

CREDITO A COBRAR: De la hijuela de Doña Genoveva Benedicta Sajama de Vargas, por lo que dicha hijuela, excede. \$ 200.—

BASE \$ 1.000 — Por los derechos y acciones y el crédito expresados precedentemente.

Ordena: Sr. Juez Civil 3a. Nominación. Importe \$ 40.— e|13 al 6|4|48

Nº 3481 — JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la finca "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" en el Departamento de La Candelaria. **BASE DE VENTA \$ 2.466.66|100.**

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Matos contra Francisco Lessese, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el escritorio Mitre N.º 396, remataré con la base de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** que equivale a las dos terceras partes de su avaucción fiscal, la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 290 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se obrará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero
Importe \$ 40.— e|23|2 al 1|4|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3543 — Se avisa a los acreedores y demás interesados, que la razón comercial "Luísa H. Vda. de León é Hijo" transfiere su negocio establecido en el pueblo de Metán calle San Martín N.º 144, a don Ernesto León; quienes tanto vendedores como compradores constituyen a tal efecto, domicilio en el mismo negocio. Esta transferencia que comprende Activo y Pasivo del negocio, se realiza ante el Escribano Público Herberto Concha Arredondo calle Avenida 9 de Julio N.º 470—Metán.

HERBERTO CONCHA ARREDONDO.
Escribano. Público
Importe \$ 12.— e|13 al 28|3|48.

Nº 3542 — VENTA DE NEGOCIO. — Se hace saber a los efectos de la Ley Nacional 11.867, que se ha convenido en la venta por parte de don Mateo Bisalvar a los señores Michel Nadra, José Abraham Yazlle, Simón Amado y Asad Chiván, o a la sociedad que éstos constituirán con la denominación de M. Nadra y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, del activo líquido de la fábrica de escobas, plumeros y artículos afines, de propiedad del primero, establecida en esta ciudad en la calle Pel'egrini número 646. — La venta se llevará a cabo con la intervención del suscripto escribano, con oficinas en la calle Balcarme número 376, donde constituyen domicilio espe-

cial, a los efectos legales correspondientes, el vendedor y los compradores.

ARTURO PEÑALVA

Escribano

Importe \$ 12.— e|13 al 18|3|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3546 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA PARA LA EXTRACCION DE MADERAS EXISTENTES EN EL LOTE FISCAL N.º 2 FRACCION N.º 4 DEL DEPARTAMENTO DE ORAN.

De acuerdo a lo dispuesto por decreto N.º 8309 de fecha 14 de febrero del año en curso, (Expte. N.º 20532|46) llámase a licitación pública para la venta de las maderas ya cortadas existentes en la fracción N.º 4 del lote fiscal N.º 2 del Departamento de Orán, debiendo ajustarse esta licitación a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad, en el título "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos".

Las condiciones para intervenir en esta licitación son las siguientes:

- 1) Extraer la madera en el término de un año a partir de la fecha en que se otorgue la concesión.
- 2) La extracción se reducirá a retiro de rollos y vigas que se encuentren debidamente numerados, marcados y medidos en dicho lote y cuyo detalle puede solicitarse en la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- 3) Al término del plazo establecido el concesionario perderá el derecho sobre las piezas que haya dejado de extraer del lote.
- 4) Para intervenir en la presente licitación deberá efectuarse depósito previo de garantía de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.— %) el que será devuelto en caso de no ser adjudicada la licitación.
- 5) El concesionario abonará el importe total que resultare dentro de los TREINTA (30) días de adjudicada la licitación y antes de proceder a la extracción de la madera.
- 6) La apertura de los sobres con las propuestas se hará el 31 de Marzo de 1948, a horas 11, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en la calle Zuviría 566 de esta Ciudad.

JOSE CIERI Ing. Agro. **SALVADOR ROSA**
Secretario General y Director General
Habilitado Pagador
Importe \$ 51.— e|15 al 31|3|48

Nº 3512 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

LICITACION PUBLICA N.º 3|48.

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de Marzo de 1948, a horas 10, para la Adjudicación de las siguientes obras:

"ESTACION SANITARIA TIPO A" En la localidad de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 170.568.42, autorizado por decreto N.º 8339|48 del Ministerio de Economía.

ESCUELA ENOLOGICA DOCTOR JULIO CORNEJO EN CAFAYATE. Ubicada en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre,

cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 221.181.75, autorizado por decreto N.º 8446|48, del Ministerio de Economía.

"REFECCION DEL LOCAL QUE OCUPA LA COMISARIA DE CAFAYATE", de dicha localidad, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 10.519.87, autorizado por decreto N.º 8213|48, del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N), por cada una de las dos primeras obras \$ 5 — (CINCO PESOS M|N), por la tercera.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 31 de Marzo de 1948, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Febrero 28 de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Ing. **WALTER E. LERARIO**

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 66.— e|4 al 31|3|48.

Nº 3492 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las Escuelas de la Provincia, por el término de 20 días a partir de la fecha.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en la Secretaría del Consejo General de Educación, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, febrero 27 de 1948

VICTOR F. SAVOY URIBURU — HECTOR E. LOVAGLIO

Importe \$ 20.— e|28|2 al 16|3|48.

Nº 3479 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA
..... LICITACION PUBLICA N.º 1.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras — Tramo: Rosario de la Frontera—Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto. \$ 191.313.97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO.

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20. e|23|2 al 18|3|48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3500 — EDICTO: — De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los señores Cononge y Vuitaz solicitando en expediente N.º 3195|947 el otorgamiento de concesión de agua pública por

una dotación de doce mil litros por segundo a derivar del río Bermejo, para irrigar su propiedad denominada "Tres Pozos", ubicada en el partido de Embarcación, departamento de Orán, en una superficie total de sesenta y tres mil hectáreas, con destino a colonización.

Dicha concesión sería con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 28 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Importe \$ 20. — e) 1º al 17/3/48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11 192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 807 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Contra Baltazar Juárez por homicidio al agente de Policía Lucas Flores.

C. R.: Homicidio

Salta, marzo 6 de 1948.

Y VISTOS:

La causa (Exp. N.º 11376, año 1946, del Juzgado Penal de la Nominación) seguida contra Baltazar Juárez, cuyas circunstancias personales constan en autos, por el delito de homicidio simple (art. 79 del Código Penal) perpetrado en la persona del agente de policía Lucas Flores, elevada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 108 vta. "in fine" por el procesado, contra la sentencia corriente de fs. 102 a fs. 108, de fecha agosto 11 de 1947, que le condena como autor responsable del expresado delito y le impone la pena de ocho años de prisión, accesorios de Ley y costas.

Por los fundamentos de la sentencia en grado,

LA SALA SEGUNDA DE CORTE DE JUSTICIA CONFIRMA la sentencia apelada.

Cópiase, notifíquese y baje.

S'borrado: "tra" VALE.

NESTOR E. SYLVESTER — ADOLFO A. LONA RICARDO REIMUNDIN.

Por ante mí: Juan C. Zuviria Escribano Sec.

Nº 801 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Contra Luciano Serrano por homicidio a María Juana Campos.

C. R.: Homicidio — Alevosía.

DOCTRINA:

La alevosía se pone en evidencia cuando con claridad se comete el hecho aprovechando una ocasión ansiada; ella existe cuando se busca con astucia la oportunidad de ejecutar el delito, sabiendo que no hay peligro en la ejecución.

En Salta, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en Acuerdo los señores Ministros de la Excm. Corte de Justicia (Sala Segunda) doctores Néstor E. Sylvester Adolfo A. Lona y Ricardo Reimundín, para pronunciar decisión en la causa (Exp. N.º 6820, del Juzgado Penal 2da. Nominación) seguida contra Luciano Serrano, cuyas circunstancias personales constan en autos por el delito de homicidio perpetrado en la persona de María Juana Campos, causa elevada a conocimiento del Tribunal por los recursos de apelación interpuestos a fs. 101 vta. "in fine" y 102 por el señor Fiscal Judicial y a fs. 103 por la defensa, contra la sentencia corriente de fs. 94 a fs. 101, que condena al procesado como autor responsable del expresado delito, imponiéndole la pena de reclusión perpetua (art. 80, inc. 2.º del Código Penal), accesorios de Ley y costas; fué planteada la siguiente cuestión:

¿Es legal la sentencia en grado?

Establecido por sorteo el orden de la votación, resultó: Dres. Reimundín, Lona y Sylvester.

Sobre la cuestión planteada, el doctor Reimundín dijo:

La sentencia (fs. 94|101) condena a Luciano Serrano a la pena de reclusión perpetua, encuadrando el hecho en el art. 80, inc. 2.º del Código Penal (homicidio con alevosía).

Apelan el señor Fiscal y el defensor, por considerar el primero, como homicidio simple (art. 79 del C. P.), solicitando se imponga la pena de 15 años y el segundo que considere a su defendido como autor de homicidio en estado de emoción violenta.

El hecho sub-causa y la responsabilidad penal de Luciano Serrano, como autor del mismo se hallan plenamente probados en autos, como lo demuestra la sentencia.

Disiento con el señor Juez "a quo" en cuanto a la calificación.

La calificación de alevosía no está demostrada en forma que no deje lugar a dudas, aplicando el art. 13 del C. Proc. Crim. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al procesado.

"El concepto de alevosía, dice Soler, plantea una serie de problemas, muy debatidos en jurisprudencia contradictoria, porque la Ley no contiene una definición (Soler, "Derecho Penal", t. III, pág. 32).

La falta de una definición legal de esta circunstancia, permite fijar su verdadero carácter en armonía con las enseñanzas de la doctrina. — Ellas la encuentran siempre que el homicidio se lleve a cabo insidiosamente. La traición; la falta de peligro para el homicida, buscado por el mismo, para facilitar su delito; el obrar sobre seguro, de que hablaba la definición del Código español de 1850, cuando la seguridad deriva de condiciones especiales creadas por el delincuente; las modalidades del "quet apens" del Código francés; las características del "aguato" y de la prodizione de la vieja legislación italiana, todo ello puede constituir alevosía, para los fines de la aplicación de nuestro Código, que así puede ser interpretado, desde que no medien las insal-

vables dificultades de una definición.

La alevosía, dice Gómez, consiste en la traición, en la insidia; que pudiendo manifestarse de infinitas maneras, son insusceptibles de ser comprendidas en la estrictez de una definición ("Tratado", t. II, págs. 52|53 y 54|55).

El doctor Rodolfo Moreno (hijo) considera que la alevosía se caracteriza por el empleo de maniobras tendiente a realizar el crimen sin peligro para el autor. — Debe en consecuencia emplearse la astucia; el engaño, la celada, la traición o cualquier otro procedimiento que conduzca a esa finalidad ("El Código Penal y sus antecedentes", t. III, pág. 337).

Por eso se ha dicho también que la alevosía consiste en aprovechar una situación conocida por el autor, buscada de antemano o en el instante, que coloca en condiciones de inferioridad, indefensa, desprevenida, a la víctima, como el que ataca por la espalda, en que mata viendo al atacado indefenso, etc. (Díaz, "El Código Penal", pág. 140).

La alevosía se pone en evidencia cuando con claridad se comete el hecho aprovechando una ocasión ansiada; ella existe cuando se busca con astucia la oportunidad de ejecutar el delito, sabiendo que no hay peligro en la ejecución (Tomás Jofré (h) en jurisprudencia Argentina, t. x, pág. 660).

Comparto la opinión del señor Fiscal (fs. 105|107) que no puede sostenerse que el procesado actuó con astucia, a traición o preparando una celada o un engaño.

Pienso que, como ya lo he anticipado, que en caso de duda debe estarse a lo que sea más favorable al procesado. (art. 13 del Cód. Proc. Crim.).

En cuanto a la calificación de estado emocional que pretende la defensa, me remito a los fundamentos del señor Juez "a quo" para evitar repeticiones inútiles.

En conclusión, entiendo que debe confirmarse la sentencia apelada en cuanto condena a Luciano Serrano, y modificarla en cuanto a la calificación y pena impuesta, la que, en atención a los antecedentes, hecho y sus modalidades, personalidad moral del procesado, deberá imponerse la pena de quince años de prisión (art. 79 del C. P.), accesorios legales y costas.

VOTO EN TAL SENTIDO.

El Dr. Lona, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro preopinante, doctor Reimundín.

El Dr. Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del Sr. Ministro Dr. Reimundín.

Por lo que resulta del Acuerdo que antecede y lo dispuesto en el art. 79 del Código Penal.

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.

I) CONFIRMA la sentencia en grado, en cuanto condena a Luciano Serrano como autor del delito de homicidio; II) la REVOCA respecto a la calificación definitiva del delito incriminado, por este Tribunal califica como homicidio simple; III) MODIFICA dicha sentencia en cuanto a la pena impuesta al reo, la que SE REDUCE a QUINCE AÑOS DE PRISION, accesorios de Ley y costas.

Cópiase, notifíquese y baje.

NESTOR E. SYLVESTER — ADOLFO A. LONA RICARDO REIMUNDIN.

Por ante mí: Juan C. Zuviria, Escribano Sec.